



**CONVOCATORIA**

**PARA EL RECONOCIMIENTO DE**

**PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA**

**PROACTIVA**

**2021**





## Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2021

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), ha llevado a cabo esfuerzos en materia de divulgación sobre Transparencia Proactiva a partir del 2020, en el marco de los trabajos impulsados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la *Ruta crítica para el acompañamiento e impulso de acciones relevantes en materia de Transparencia proactiva en el ámbito local*, mismos que fueron difundidos en el seno del Sistema Nacional de Transparencia para que los Órganos Garantes de cada entidad pudieran replicar tal ejercicio.

Dichas acciones se vieron reflejadas en el Foro de arranque para las sensibilizaciones de Transparencia Proactiva con sujetos obligados y, posterior a él, en las seis Jornadas de sensibilización que tuvieron como objetivo difundir entre los servidores públicos habilitados el panorama general de las acciones a desarrollar para la implementación de ejercicios de Transparencia Proactiva, mismas que han tenido un impacto significativo en la construcción de información socialmente útil en la entidad.

Además, con la impartición constante de los talleres que reciben los sujetos obligados para la identificación y análisis de información que pueda ser transformada en proactiva, se ha logrado posicionar en la agenda estatal y municipal la necesidad de redoblar los esfuerzos para ofrecer a la ciudadanía información que le sirva tanto para la toma de decisiones como para su involucramiento en los asuntos públicos.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la política novena de las Políticas de Transparencia Proactiva de Infoem y demás aplicables, este Instituto:

### CONVOCA

A los Sujetos Obligados del Estado de México a proponer acciones gubernamentales que puedan ser reconocidas como prácticas en materia de Transparencia Proactiva que hayan desarrollado, y que cumplan con lo establecido en el Capítulo III, numerales vigésimo noveno, trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva (Lineamientos), de conformidad con el siguiente:



## OBJETIVO

Reconocer las iniciativas, prácticas y actividades que promueven la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad.

## ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar los Sujetos Obligados estatales y municipales del Estado de México.

### SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.

Para ser contemplada como una práctica de Transparencia proactiva, se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

1. Procedimientos utilizados para la identificación de información útil;
2. Calidad de la información publicada;
3. La diversificación y el uso de medios alternativos, para la difusión de la información;
4. Consulta y/o reutilización de la información publicada;
5. Participación ciudadana efectiva e informada durante el proceso de construcción de información, y
6. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida.

### TERCERA. DEL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán de entregarse vía correo electrónico a las siguientes direcciones [bernardo.aguilar@infoem.org.mx](mailto:bernardo.aguilar@infoem.org.mx), o [adriana.cardenas@infoem.org.mx](mailto:adriana.cardenas@infoem.org.mx). Por esta ocasión y atendiendo a la circunstancia actual generada por el Virus SARS-COV-19, **no se recibirán versiones impresas.**

Adjunto al correo electrónico, se remitirá el formulario que se anexa a esta convocatoria con la información correspondiente y los soportes documentales de la práctica que sometan al proceso de evaluación, preferentemente en formato de datos abiertos.

El plazo de envío y recepción de propuestas se abre con la publicación de la presente convocatoria y concluye el día **30 –treinta- de junio de dos mil veintiuno.**



#### **CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, de conformidad con los Criterios de Evaluación de las Políticas de Transparencia Proactiva emitidos por el Infoem, verificará que las propuestas reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria y en la normatividad correspondiente.

#### **QUINTA. DEL JURADO CALIFICADOR**

Se integrará por la Presidencia del Pleno, así como por las personas titulares de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto y de la Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas, todas de este Instituto.

El Jurado Calificador determinará, de la selección que haya hecho la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, las prácticas que serán acreedoras al reconocimiento de Transparencia Proactiva.

El Jurado Calificador resolverá todo lo no previsto en la presente convocatoria.

#### **SEXTA. DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Los dictámenes del jurado serán definitivos e inapelables y se darán a conocer el **10 –diez- de agosto del año dos mil veintiuno**, a través de medio electrónicos.

Posterior a la evaluación realizada, en términos de lo establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos, los sujetos obligados podrán conocer los motivos por los cuales se considera **procedente o no**, el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva mismo que, en caso de ser procedente, tendrá una vigencia de 12 meses.

#### **SÉPTIMA. CONTACTO**

Para cualquier duda o aclaración podrán dirigirse al correo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.



## FORMULARIO

### DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA

Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva:	Sistema Geoestadístico del Poder Judicial del Estado de México			
Nombre del sujeto obligado que implementó la práctica:	Poder Judicial del Estado de México			
Tipo de sujeto obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.):	Poder Judicial			
Clave del sujeto obligado:	2. Poder Judicial			
Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva:	Unidad de Transparencia y Dirección de Información y Estadística			
Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado:	Norma Angélica Zetina Martínez			
¿La práctica ha sido reconocida previamente?	Sí		No	X

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:

Mencione el año en el que surgió la práctica y si se encuentra vigente:

El primero de octubre de dos mil veinte, a través de la Circular 53/2020, se autoriza la implementación del Sistema Geoestadístico del Poder Judicial del Estado de México, mismo que se encuentra vigente a la fecha.

La práctica de transparencia proactiva, surgió con el propósito de brindar a las personas una herramienta de fácil acceso que permitiera la consulta y geolocalización de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado de México, sin embargo; se consideró de importancia proveer al ciudadano de información estadística relevante y de interés



Explique de forma breve cómo funciona la práctica de Transparencia Proactiva:

Es una herramienta Web diseñada para ser amigable y de fácil acceso, a través de la cual los usuarios visualizan el Mapa del Estado de México, mismo que pueden explorar en diferentes niveles de desagregación considerando la división establecida en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, por cuanto hace a:

- Estado de México
- Región Judicial,
- Distrito Judicial

Así mismo, con la finalidad de ser más específicos en la información se disgregó por:

- Edificio;
- Órgano Jurisdiccional o Unidad Administrativa

Cada nivel contiene las variables siguientes:

- Número de Órganos Jurisdiccionales,
- Número de Unidades Administrativas,
- Número de apelaciones,
- Número de jueces,
- Número de magistrados.

Así mismo, se puede identificar la localización de los Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas, además de obtener información estadística de interés como:

- Número de iniciados,
- Número de conclusiones y;
- Número de delitos/juicios.

A nivel Órgano Jurisdiccional, el Sistema de Geoestadístico permite visualizar la fachada del inmueble de interés (de acuerdo a las coordenadas permisibles), proporciona la ruta para llegar al inmueble en cuestión considerando la ubicación actual del usuario, así como las instrucciones correspondientes para el traslado desde la ubicación actual al inmueble.

Así mismo, permite la búsqueda por palabras clave y es posible que el usuario reutilice la información y la obtenga o descargue en formato Excel o PDF

Señale de forma breve qué información fue publicada como parte de la práctica:

En la primera versión del Sistema Geoestadístico se consideró:

- La localización de inmuebles
- Número de Órganos Jurisdiccionales,



- Número de Unidades Administrativas,
- Número de apelaciones,
- Número de jueces,
- Número de magistrados;

Con el propósito de brindar información actualizada, de interés y de fácil acceso, así como la mejora de los recursos con los que se comparte la información, el trabajo constante de las unidades administrativas involucradas en el Sistema Geoestadístico, resultó en la segunda versión del mismo, permitiendo una mayor interacción con el usuario; la estadística que se visualiza se percibe de una manera más didáctica, clara y de fácil acceso, elementos claves que abonan a la transparencia y acceso a la información pública.

Así, en la segunda versión se sumaron las variables:

- Número de iniciados,
- Número de conclusiones y;
- Número de delitos/juicios.

Así mismo, se adicionaron las funciones siguientes:

- Visualizar la fachada del inmueble de interés (de acuerdo a las coordenadas permisibles),
- Proporciona la ruta para llegar al inmueble en cuestión considerando la ubicación actual del usuario,
- Visualizar las instrucciones correspondientes para el traslado a partir de la ubicación actual del usuario al inmueble.
- Permite la búsqueda por palabras clave
- Permite que el usuario reutilice la información y la obtenga o descargue en formato Excel o PDF

Con la finalidad de tener un parámetro que permita identificar el número de usuarios interesados en consultar el Sistema Geoestadístico, se implementó un contador de visitas y cuenta con una encuesta de satisfacción con la finalidad de saber si fue de utilidad la información contenida. Asimismo, un apartado de comentarios para conocer la opinión de los usuarios e incentivar la participación ciudadana.

Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:

La Unidad de Transparencia recibió en el año 2020 quinientas ochenta y cuatro solicitudes de información pública respecto a información estadística, lo cual representa el sesenta y nueve por ciento del total de solicitudes recibidas en ese año; en el primer semestre de 2021, se han recibido cuatrocientas ochenta y cinco solicitudes de información pública referentes



a información estadística que representan el 92 por ciento de las recibidas en el transcurso del 2021, toda ellas turnadas para su atención a la Dirección de Información y Estadística.

Aunado a lo anterior en el año 2020 y primer semestre del año 2021 se recibieron solicitudes de información respecto a ubicación de Órganos Jurisdiccionales e inmuebles a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, del apartado de contacto del micrositio de Transparencia en la página institucional y mediante llamadas telefónicas a la línea institucional; como se puede apreciar en el documento adjunto denominado "Bitácora correo electrónico" y "Bitácora red".

Derivado del interés de los solicitantes en consultar y obtener información estadística institucional, se advirtió la viabilidad de publicarla de manera proactiva, innovadora, dinámica y accesible. Es así que el Sistema Geoestadístico se desarrolló por etapas; inicialmente se consideró la geolocalización de los Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas, no obstante derivado de la colaboración entre las dependencias institucionales involucradas, resultó viable la incorporación de variables estadísticas desde la primera etapa tal como quedó descrito con anterioridad. En la segunda fase, se consideró la adición de variables estadísticas que atendieran el interés de solicitantes y usuarios, tarea que se seguirá realizando de manera periódica y constante.

Es así, que el Poder Judicial del Estado de México atento a los temas relacionados con la transparencia y el acceso a la información y con el objeto de colocar al alcance de los usuarios información de interés de manera pronta, clara y accesible identificó el área de oportunidad para generar una herramienta tecnológica que permitiera cumplir el objeto descrito.

Lo anterior dio origen al Sistema Geoestadístico.

Enuncie de forma breve los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

Se han dirigido 35 usuarios al Sistema Geoestadístico, permitiéndoles identificar la localización de los Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas, así mismo se han identificado 591 accesos directos al Sistema den el periodo comprendido del siete de junio al veinticinco de junio del año en curso.

**Indique el o los objetivos de la práctica:**



Disminuir asimetrías de la información	Mejorar el acceso a trámites o servicios	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general.	Detonar la rendición de cuentas efectiva.
	X	X	
Explique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica:			
A través del Sistema Geoestadístico, se permite a los ciudadanos la localización fácil de los Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas, así como el acceso rápido y sencillo a variables estadísticas de interés, en los distintos niveles de desagregación.			
Observaciones:			

¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad –por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, ¿entre otros?	Sí		No	X
En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique a cuál sector se enfoca:				
Observaciones:				
Está dirigido a toda la población				



¿La práctica está dirigida a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?	Sí		No	X
En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige:				
Observaciones:				
Está dirigido a toda la población				

¿La sociedad —ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil— participó en el diseño o planteamiento de la práctica?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma (pueden ser minutas o actas de trabajo, evidencias fotográficas, videos, etc.):				
Observaciones:				
No directamente, sin embargo; derivado del interés de los usuarios a través del ingreso de las solicitudes de información mediante la plataforma SAIMEX, se identificaron las necesidades de información.				

¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende:				
La localización de Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas, así como el acceso a variables estadísticas de interés.				



Observaciones:

**Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica:**

Información previamente generada no disponible para consulta pública.	Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio.	Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí).
X		X

Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas:

A partir de las Bases de datos de los Sistemas Institucionales, y de otras fuentes de información como archivos Excel, se generan las Bases de Datos Estadísticas, las cuales administra la Dirección de Información y Estadística, toda vez que esta tiene, entre otras atribuciones: recabar organizar, procesar y analizar la información estadística relativa a las actividades que realizan los Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas.

Observaciones:

Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo?	Sí	X	No	
---	----	---	----	--

En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades:

- Rediseñar de presentación del Sistema Geoestadístico
- Implementar la visualización del inmueble



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar instrucciones para el traslado</li> <li>• Asociados la información estadística a los niveles de desagregación</li> <li>• Utilizar un lenguaje comprensible</li> </ul>
Observaciones:
De acuerdo a los diferentes niveles de desagregación en que se solicita la información, fue que se realizó este procesamiento.

¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo:				
<p>Derivado del constante ingreso de solicitudes de acceso a la información, se tomó en consideración el interés de los solicitantes en conocer información estadística de la institución, lo que motivó generar una herramienta web que permita poner al alcance en cualquier equipo tecnológico con acceso a internet, información de interés.</p> <p>Asimismo, la situación de salud pública con motivo de virus SARS-Cov 19, incentivó el uso de las tecnologías de la información, aspecto relevante que se tomó en cuenta para propiciar el fácil acceso a la información estadística institucional, así como de la geolocalización de órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.</p>				
Observaciones:				

Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?	Sí		No	X
--	----	--	----	---



En caso afirmativo indique por qué:
Observaciones:

¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, encuestas de satisfacción, grupos focales, consultas a ciudadanos, entrevistas, entre otros?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
Cuenta con una encuesta de satisfacción con la finalidad de saber si fue de utilidad la información contenida. Asimismo, un apartado de comentarios para conocer la opinión de los usuarios e incentivar la participación ciudadana.				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
<a href="https://infoestadisticapj.pjedomex.gob.mx/geoestadistica/Reporte/index.html">https://infoestadisticapj.pjedomex.gob.mx/geoestadistica/Reporte/index.html</a>				
Observaciones:				

¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida? (por ejemplo: número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos).	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
En el Mapa Geoestadístico se encuentra un contador de visitas				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
<a href="https://infoestadisticapj.pjedomex.gob.mx/GeoEstadistica/Reporte/index.html">https://infoestadisticapj.pjedomex.gob.mx/GeoEstadistica/Reporte/index.html</a>				
Observaciones:				



El Sistema Geoestadístico se encuentra en constante actualización, derivado de las necesidades de los usuarios, por lo que en la siguiente versión se implementarán más funcionalidades.

¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica:				
Cuenta con una encuesta de satisfacción con la finalidad de saber si fue de utilidad la información contenida. Asimismo, un apartado de comentarios para conocer la opinión de los usuarios e incentivar la participación ciudadana.				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
<a href="https://infoestadisticapj.pjedomex.gob.mx/geoestadistica/Reporte/index.html">https://infoestadisticapj.pjedomex.gob.mx/geoestadistica/Reporte/index.html</a>				
Observaciones:				

Listado de soportes documentales –y en su caso hipervínculos– que se adjuntan sobre la práctica:
<p>Link al apartado del al Sistema Geoestadístico en la página Institucional del Poder Judicial.  <a href="https://infoestadisticapj.pjedomex.gob.mx/GeoEstadistica/Reporte/index.html">https://infoestadisticapj.pjedomex.gob.mx/GeoEstadistica/Reporte/index.html</a></p>
<p>Link al Sistema Geoestadístico publicado en el artículo 92, fracción LII-C “Transparencia proactiva” de la plataforma de Ipomex.  <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/PJEDOMEX/art_92_lii_c/3.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/PJEDOMEX/art_92_lii_c/3.web</a></p>
<p>Link a la Circular 53/2020  <a href="http://documentos.pjedomex.gob.mx/documentos/archivos/2021/05/906220210528120226.pdf">http://documentos.pjedomex.gob.mx/documentos/archivos/2021/05/906220210528120226.pdf</a></p>
Archivo



Acompañan a la presente lo siguientes documentos:

1. Documento en formato Excel denominado "Bitácora correo electrónico".
2. Documento en formato Excel denominado "Bitácora red".
3. Archivo PDF, denominado "Visitas Sistema Geoestadístico".
4. Archivo PNG, denominado "Imagen-encuesta-comentarios"